CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO SANTA CRUZ - BOLIVIA



RESOLUCIÓN Nº 21/2019

PROF. MANUEL JESUS RUIZ CUELLAR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO , á 16 de mayo de 2019

VISTOS:

La Resolución N°19/2019, emitida por el Concejo Municipal de Montero, el 14 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO

Que, el Concejo Municipal de Montero en fecha 14 de mayo del presente año emite la Resolución N°19/2019, en la que AUTORIZA el viaje a la ciudad de Paris - Francia, del Concejal: VALERIO SALINAS OCAMPO, para que participe del 4TO. FORO GLOBAL -SMART CITIES, Declarándolo en comisión los días miércoles 29, jueves 30, y viernes 31 de mayo de 2019, con goce de pasajes aéreos y viáticos conforme lo determina la norma legal vigente.

Que, en sesión ordinaria Nº 35/2019, el Concejal: Valerio Salinas Ocampo, de manera verbal expresa que por motivos estrictamente personales no podrá viajar a la ciudad de Paris - Francia, para participar del mencionado evento internacional, por lo que solicita al Pleno del Concejo Municipal, se lo Dispense del viaje autorizado y de la Declaratoria en Comisión, dejado sin efecto la Resolución №19/2019.

Que, tras la intervención realizada por el Concejal, arriba mencionado, el Pleno del Concejo Municipal de Montero, procedió a dar lectura al proyecto de resolución correspondiente, la que recibió el apoyo unánime del Pleno.

POR TANTO

El Concejo Municipal de Montero, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", y la Ley 482 Ley de Gobiernos Municipales Autónomos, dicta la presente:







CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO



RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO.- Se APRUEBA la solicitud de dispensación de viaje a la ciudad de Paris - Francia y de Declaratoria en Comisión del Concejal VALERIO SALINAS OCAMPO, establecida en la Resolución Nº19/2019, de fecha 14 de mayo de 2019.

ARTICULO SEGUNDO. - Se ABROGA la Resolución Nº 19/2019, de fecha 14 de mayo de 2019; y se encomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal - MAEC., tomar en cuenta lo dispuesto en la presente disposición legal, para los efectos administrativos internos.

ARTICULO TERCERO.- Remítase la presente disposición legal al Ejecutivo Municipal a los fines de ley consiguientes.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE COPIA

Es dada en el Salón de Sesiones "San Ramón Nonato" del Concejo Municipal de Montero, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Abog. Teresita E. Paz Saucedo CONCEIAL SECRETARIA

Prof. Manuel lesus Ruiz Cuellar CONCEIAL PRESIDENTE